

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

BASES QUE REGULAN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO

PRIMERA. – Objetivos

En el marco de los objetivos “Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares” financiado por la UE, HECANSA, en su compromiso de dar una formación de calidad, organiza estancias de formación lingüística con inmersiones en Alemania, Francia e Irlanda.

Los objetivos de esta formación son:

- Proporcionar formación y aprendizaje idiomático para el sector turístico.
- Fomentar la adquisición de competencias idiomáticas de los recursos humanos vinculados al sector turístico.
- Impulsar dispositivos de reconocimiento entre los diferentes sistemas formativos y educativos para el acceso a nuevas titulaciones a nivel nacional e internacional.

Las presentes bases tienen por objeto regular este programa de inmersión lingüística dirigido a la sociedad en general, ya que se beneficiará de la información y formación ofrecida y divulgada y, en concreto, a personas vinculadas al sector turístico residentes en Canarias.

SEGUNDA. – Participación

Podrán participar en el programa:

- Las personas residentes en la comunidad autónoma de Canarias con una antigüedad igual o superior a 2 años.
- Personas mayores de edad. Los solicitantes deberán tener, al menos, 18 años cumplidos en la fecha de apertura de las inscripciones.
- Las personas candidatas a participar en el proyecto deberán inscribirse en el formulario publicado en la web de HECANSA.

Sólo se aceptará una participación por candidato/a. De todos los destinos ofertados, el solicitante solo podrá participar en uno, aunque se podrá optar a los tres desde la misma solicitud.

Los/as solicitantes que hayan participado en alguna actividad de inmersión lingüística de HECANSA pasarán a la lista de reserva, teniendo prioridad aquellos que no lo hayan hecho.

TERCERA. – Selección, confirmación de plaza y documentación requerida

Una vez abierto el plazo de inscripción, el usuario podrá inscribirse en los destinos ofertados que sean de su interés (pudiendo elegir un máximo de tres y un mínimo de un destino). En caso del que la persona interesada se inscriba en varios destinos, se atenderá al orden de preferencia y la disponibilidad.

Finalizado el plazo de inscripción, se publicará una lista con todas las personas inscritas.

La selección entre los candidatos se hará por baremación (ANEXO I) y, en caso de empate, por riguroso orden cronológico de inscripción.

Una vez finalizada la baremación, se hará pública una lista con los participantes *seleccionados y no seleccionados*, estableciendo una lista de reserva.

Las personas seleccionadas recibirán un correo confirmando su participación. En el mismo correo se les informará de la documentación complementaria que deberán aportar debidamente cumplimentada en tiempo y forma (ANEXO II).

Las personas no seleccionadas quedarán como reserva en el listado correspondiente atendiendo a su baremación y dispondrán de un plazo de reclamación (según ANEXO II).

Se convocará a las personas seleccionadas a una entrevista personal que formará parte del baremo final.

Finalmente, se publicará un listado definitivo con las personas que participarán en la inmersión lingüística.

En distintas fases del proceso se solicitará documentación acreditativa.

Los plazos de selección figuran en el ANEXO II (Calendario del Procedimiento).

CUARTA. – Documentación

La documentación que se deberá aportar con carácter general a lo largo del procedimiento, es la siguiente:

1. Fotocopia del D.N.I. del/la participante en vigor.
2. Certificado histórico de empadronamiento, que acredite como mínimo dos años de residencia en Canarias.
3. Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea
4. Declaración jurada, en la que se garantice que el/la participante no padece enfermedad física o psíquica que le impida la participación, o infectocontagiosa

alguna. El modelo de dicha declaración será proporcionado por la organización y deberá ser firmado por el participante.

5. Si el seleccionado se encontrase en situación de desempleo, deberá proporcionar documento acreditativo en vigor. (En caso de recibir prestaciones, deberá consultar con su oficina correspondiente sus condiciones).
6. Certificado de delitos sexuales actualizado.
7. Firma del Documento Acreditativo de Conflicto de Intereses.
8. Firma del compromiso y cumplimiento de las condiciones de participación establecidas por HECANSA.

Dicha documentación será requerida en formato digital, por lo que se habilitará una vía de recogida específica.

La documentación deberá presentarse en los plazos y formas indicados en el ANEXO II.

QUINTA. – Renuncias, abandonos y expulsiones

La renuncia expresa a la participación ha de ser por escrito. Se entenderá automáticamente aceptada la renuncia presentada por los medios y formas establecidos en estas bases.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado la documentación requerida, se entenderá como renuncia a la plaza, adjudicándose de forma automática la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

Confirmada la plaza por HECANSA, la falta de comunicación y documentación por parte del solicitante, supondrá la exclusión del proceso selectivo, considerándose como renuncia al programa de inmersión lingüística en cualquiera de sus convocatorias.

Durante la estancia, en caso de abandono voluntario o expulsión del programa, los/as participantes serán responsables de la organización de su traslado y de los gastos que le ocasionen.

Al incumplir alguno de los puntos expuestos en el contrato de compromiso y cumplimiento de las condiciones de participación establecidas por HECANSA, ésta se reserva el derecho de expulsión.

SEXTA. – Servicios incluidos

Este programa está financiado por los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el plan de recuperación, transformación y resiliencia «Next Generation EU».

Los servicios incluidos son: traslados de ida y vuelta, alojamiento, pensión completa, formación, transporte público y actividades culturales y de ocio en destino.

Los gastos personales (cualquier gasto que no entre dentro del punto anterior) correrán a cargo de los participantes.

SÉPTIMA. - Obligaciones de los/as participantes.

Los participantes del programa tendrán las siguientes obligaciones de inscripción:

- I. Proporcionar la documentación que HECANSA solicite para la preparación del viaje en los plazos y forma establecidos. Deberán, además, asegurarse de que todos los datos proporcionados sean correctos (por ejemplo, nombre y apellidos en los billetes de avión).
- II. Firmar y aceptar los documentos referentes a los compromisos de participación y convivencia que HECANSA proporcione una vez confirmada la participación.

ANEXO I BAREMO SELECCIÓN PARTICIPANTES

FORMACIÓN FINALIZADA	Turismo Hostelería (2)	Docente en la rama de Hostelería y Turismo (1)	Idiomas (titulación universitaria) (1)	Otros (0)
VIDA LABORAL	Turismo Hostelería (2)	Docente rama Hostelería y Turismo (1)	Idiomas (1)	Otros (0)
			SÍ (2)	NO
Demandante de empleo (Documento acreditativo)				
Rango de edad comprendido entre 18-35 años				

ENTREVISTA	SÍ (0,4)	NO
Actitud/motivación		
Habilidades sociales		
Compromiso/responsabilidad		
Puntualidad		
Comunicación verbal y no verbal		

NOTAS:

ANEXO II CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

	VIAJE DE JULIO 2024
12 de abril 2024	Apertura de inscripciones y recogida de la documentación para la baremación (certificado de residencia, DNI, acreditación demandante de empleo, vida laboral...)
26 abril 2024	Cierre del plazo de inscripciones
30 abril 2024	Publicación del listado inscritos
3 mayo	Listado provisional de participantes preseleccionados
6 -10 mayo	Periodo de reclamación del listado provisional
13 -17 mayo	Entrevistas y recogida de documentación final
27 de mayo	Publicación del listado definitivo

	VIAJE DE AGOSTO 2024
12 de abril 2024	Apertura de inscripciones y recogida de la documentación para la baremación (certificado de residencia, DNI, acreditación demandante de empleo, vida laboral...)
26 abril 2024	Cierre del plazo de inscripciones
30 abril 2024	Publicación del listado inscritos
10 mayo	Listado provisional de participantes preseleccionados
13-17 mayo	Periodo de reclamación del listado provisional
20-29 mayo	Entrevistas y recogida de documentación final
03 junio	Publicación del listado definitivo